

ORDENANZA N° 391/88

Juegos de salón.

Sanción: 08/09/88.

Art. 1º) IMPLEMENTESE en el Poder Ejecutivo Municipal la conformación y aplicación de juegos de salón en sus distintas disciplinas, priorizando a nuestra juventud de Río Grande.

Art. 2º) PROPICIENSE campeonatos gratuitos, intercolegiales y barriales, los cuales se denominarán "Campeonato Evita 88".

Art. 3º) DE FORMA.